



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
Asunto: Circular 102

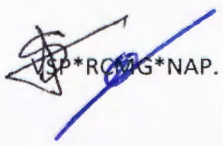
Oaxaca de Juárez, Oax. 26 de octubre de 2018.

**CC. DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD,
SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES
DEL ESTADO DE OAXACA,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E.**

Con motivo de la "Celebración de Día de Muertos" los días 1 y 2 de noviembre del presente año y que conforme a las facultades que me confiere la fracción II del artículo 141 de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, fueron considerados para suspensión de labores estos días en la Circular No. 001, de fecha 02 de enero del año en curso; me permito informarles que como un acto de buena fe y con el objeto de que los trabajadores de este Organismo tengan la oportunidad de fomentar los valores familiares y conservar las tradiciones del Pueblo Oaxaqueño, el **C. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, ha tenido a bien conceder el día miércoles 31 de octubre del presente año para dicho efecto.**

Por lo anterior solicito a ustedes prevean la prestación del servicio, **evitando cualquier tipo de autorización para la suspensión de labores los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2018**, a fin de que los trabajadores acudan al desempeño de sus funciones de manera normal para garantizar la prestación del servicio, considerando que los días que se suspenderán las labores con motivo de dicha festividad será de 5 días consecutivos incluyendo sábado y domingo, días de descanso para los trabajadores que laboran en jornada ordinaria.

Es preciso mencionar, que los servicios de salud que se prestan a la Población Oaxaqueña como un mandato que prevé el tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos obliga a garantizar la prestación del derecho a la salud, como es de su conocimiento se brinda de manera continua las 24 horas del día los 365 días del año, con lo cual nos imposibilita otorgar días anteriores o posteriores a dicha celebración, para el cumplimiento de los derechos sindicales previstos en el artículo 130 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo.


SP*ROMG*NAP.

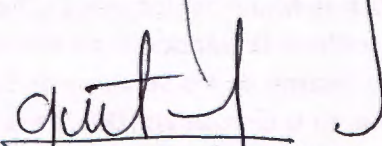
www.salud.oaxaca.gob.mx

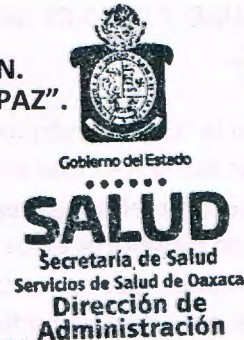
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

En el caso de las Unidades Médicas (Centros de Salud y Hospitales) en los que se presta el servicio de manera continua, el día 31 de octubre de 2018, lo descansarán de manera escalonada los trabajadores que laboran en la jornada diurna en sus turnos matutino y vespertino; para el caso de la jornada especial nocturna (A y B) que laboren el día 01 y 02 de noviembre se les otorga descansar de forma escalonada 8hrs., para las jornadas especiales de sábados, domingos y días festivos, en lo que se refiere a los días 1 y 2 de noviembre, se les concederá uno de los dos días previendo siempre la atención a la población, con lo cual deberán de laborar 3 días.

Con el objeto de no caer en responsabilidades de las que prevé el Artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, lo previsto en esta Circular, será de aplicación para los trabajadores y del cumplimiento irrestricto para los servidores públicos con funciones de dirección, quienes deberán observar las disposiciones y ordenamientos de carácter laboral y administrativo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**


**C.P. GUSTAVO RUÍZ GARNICA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



- C.f.p.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
L.R.I. José Luis Monroy Flores.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla.- Directora de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Mismo fin.
Ing. Vladimir Santos Pineda.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O.- Mismo fin.
L.A. Roberto Carlos Martínez Gómez.- Jefe del Departamento de Relaciones Laborales de los S.S.O.- Mismo Fin.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
Lic. Alejandrino del Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.

VSP*RCM*G*NAP.